

**NOTARIA SEGUNDA**  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



**EXTRACTO**

**TERCERA COPIA CERTIFICADA**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TAXIS**

**EJECUTIVOS "TAXISITOVA" S.A.**

**CUANTIA: USD. 1.600.00**

**01-AGOSTO -2012**

**DR. VICENTE BRITO BASTIDAS**  
**NOTARIO**

**DR. VICENTE BRITO B.**  
**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**  
**DEL CANTON SANTO DOMINGO.**



señor JAIRO OLIVERIO PAREDES MEDINA, de estado civil casado; en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A.**, conforme consta de los documentos que se adjuntan, con número de teléfono 084982144 .- El compareciente es vecino de este lugar, mayor de edad, ecuatoriano, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fe y dicen: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza temor reverencial, y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:

**“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. Sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A.**, contenida en las cláusulas siguientes; PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía denominada **SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A.** el señor JAIRO OLIVERIO PAREDES MEDINA en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El**

compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, con plena capacidad para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cuatro de enero del año dos mil once, ante el Notario

0000002

Segundo del Cantón Santo Domingo, doctor Angel Vicente Brito Bastidas, se constituyó la compañía SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de febrero del año dos mil once.- b) Mediante Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y dos de mayo del dos mil doce, se resuelve Aumentar el Capital y Reformar

el Estatuto Social de la compañía y se dispone al Representante Legal realizar los trámites pertinentes para legalizar dichas resoluciones.- TERCERA.- AUMENTO DE

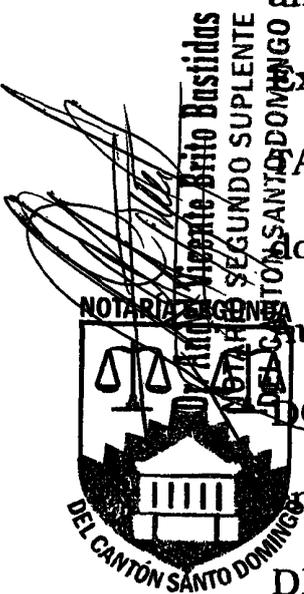
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A., celebrada el veinte y

dos de mayo del año dos mil doce, Resolvió por unanimidad: aumentar el Capital de la compañía en OCHOCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA en numerario manteniendo el mismo valor de DIEZ DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

acción, según se especifica y detalla en cuadro de integración de capital que consta a continuación:

CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL ACTUAL	
ACCIONISTAS	N°	VALOR	N°	TOTAL	N°	TOTAL
Acosta Enriquez Hípólito Iruaberto	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Amaguaña Caragulla Luis Ramiro	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Andino Villamarín Miguel Angel	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Andrade Zambrano Jesús Olmedo	1	10,00	0	0,00	1	10,00
Apolo Procel Victor Manuel	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Arce Espinoza Pablo Antonio	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Calle Rodríguez Roberto Washington	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Cevallos Cevallos Orley Asdrúbal	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Cisneros Chiriboga Victor Raúl	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Cobaña Cabezas Cristhian Alejandro	1	10,00	0	0,00	1	10,00
Contreras Ríos Klever Domingo	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Delgado Alvarado Manuel Agustín	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Erazo Chalacau Freddy Xavier	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Espinoza Calapiña José Fernando	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Estrella Reina Julio Pablo	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Franco Ortiz Miguel Angel	1	10,00	2	20,00	3	30,00
García Loor Danny Alberto	1	10,00	2	20,00	3	30,00
García Vargas Gloria Margoth	1	10,00	0	0,00	1	10,00
González Galarza Jorge Vicente	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Gutiérrez Cruz Luis Edison	1	10,00	2	20,00	3	30,00

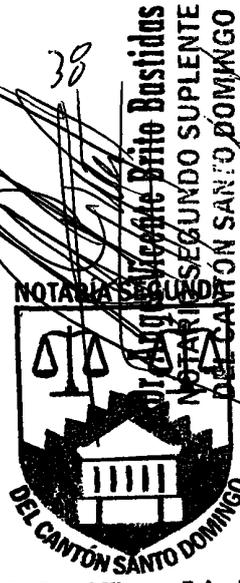
Intriago Arteaga Sandra Isabel	1	10,00	0	0,00	1	10,00
Loor Puertas Santo Edwin	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Martínez Pillajo Carlos Ángel	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Mendoza Rodríguez Dalita Evita	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Menéndez Solórzano Ramón Ito	43	430,00	0	0,00	43	430,00
Mero Chinga Octavio Sebastián	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Muñiz Aranca Meri Lourdes	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Paredes Medina Jairo Oliverio	1	10,00	20	200,00	21	210,00
Pérez Delgado Patricia del Carmen	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Pilaguano Meneses Angélica Elizabeth	1	10,00	0	0,00	1	10,00
Rodríguez Albán Ricardo Guillermo	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Romero Valarezo George Andrés	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Serrano Bautista Oscar Gabriel	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Solorzano Loor Manuel Misael	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Tapia Valle Mario Rodrigo	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Tigse Osorio Edwin Santiago	1	10,00	0	0,00	1	10,00
Trejo Guzmán Lizardo Salomón	1	10,00	2	20,00	3	30,00
Villacís Ruíz Fabián José	1	10,00	2	20,00	3	30,00
<b>TOTALES:</b>	<b>80</b>	<b>800,00</b>	<b>80</b>	<b>800,00</b>	<b>160</b>	<b>1.600,00</b>

0000003

X

OIC

38



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Además la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil doce, cuya acta forma parte integrante de esta escritura pública, resuelve Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que dirá Artículo Quinto.- Capital y de las Acciones.- El Capital Social

de la compañía es de UN MIL SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de **(DIEZ)** DOLARES de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ciento sesenta”

CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente declara con juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos

del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias.- QUINTA.-

CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública es por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos

habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público”.

**Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y

que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la señora Abogada Nancy

Álvarez Vinueza afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil setecientos treinta.- Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

que les fue a los comparecientes se ratifican y firman

ANEXO DE  
REGIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
FUNCIÓN JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nro. 903-DNP  
Fecha 19/00V/2011

ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO

2

Resolución

Nro

Fecha 27/sep/2011

BRITO

BASTIDAS

ANGEL VICENTE

4  
Rige A Partir De  
Rige Hasta

Apellidos

Nombre

6 Cédula  
Militar

170318698-4

6 Cédula  
Militar

7 Certificado de  
Votación

0000004

8. Tipo Asignación de Personal Encargo CJT

9. Explicación

El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, en sesión ordinaria del 27 de septiembre del 2011, resolvió: 1.- Aprobar los informes técnico y jurídico presentados en memorando No. 710-DNP-CJ de 12-09-2011; y, 1687-DAJ-CJ-2011- de 09-09-2011, mediante los cuales manifiestan que la reconsideración solicitada por el Dr. Angel Vicente Brito Bastidas, de la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, dictada el 29 de agosto del 2011, relacionada a los nombramientos provisionales de los señores Notarios, debe ser resuelta favorablemente, 2.- Se deja sin efecto el encargo realizado por sorteo de la Notaría Segunda al Dr. Carlos Ojeda Jaramillo y 3.- ENCARGAR la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de las Tschillas al Dr. Angel Vicente Brito Bastidas. De acuerdo a la delegación otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, al Director Nacional de Personal que consta en memorando No. 379-DG-CJT-DC de 16 de agosto del 2011, se legaliza la correspondiente acción a personal. Memorando No. 2326-2011-DG-CJT-DR. 18 de octubre del 2011.

10. Situación Actual

Dependencia

Departamento

Puesto

Remuneración Unif.

Lugar de Trabajo

Partida

11

Situación Propuesta

Dependencia

Departamento

Puesto

Remuneración Unif.

Lugar de Trabajo

Partida

ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO

NOTARIA SEGUNDA DE SANTO DOMINGO

NOTARIO SUPLENTE (Encargado)

0

SANTO DOMINGO

2011-010-9999-0000;20-00-000-001-C31-510106-0000-001-0000-0000-64100

12. La persona reemplaza a  
Quien es el Cargo con fecha

Causal

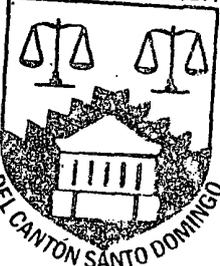
13

El Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Ing. Marco Pol. Garofa Terán  
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

NOTARIA SEGUNDA



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A DEL MARTES 22 DE MAYO DEL 2012**

De acuerdo a Segunda Convocatoria publicada en el Diario Centro el 10 de mayo de 2012, Siendo las 15h00 del martes 22 de mayo del año 2012 se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía SERVICIOS DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S. A. en la oficina de la compañía ubicada en la Coop. Santa Martha sector # 2 barrio Santa Rosa Av. los Incas y Aurello Espinoza de la ciudad de Santo Domingo para tratar el siguiente orden del día.

1.- Constatación del Quórum.

2.- Análisis y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social.

Preside la junta general el señor Jorge González Galarza, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jairo Paredes Medina, Gerente de TAXISITOVA S.A.

**DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**1.- CONSTATAACION DEL QUORUM**

El Sr Presidente Jorge González da la bienvenida a los presentes y solicita se constate el quórum y se determina que están presentes los siguientes accionistas, quienes poseen 1 acción cada uno: ACOSTA ENRIQUEZ HIPOLITO HUALBERTO, ANDINO VILLAMARIN MIGUEL ANGEL, ANDRADE ZAMBRANO JESUS OLMEDO, APOLO PROCEL VICTOR MANUEL, ARCE ESPINOZA PABLO ANTONIO, CALLE RODRIGUEZ ROBERTO WASHINTONG, CEVALLOS CEVALLOS ORLEY ASDRUBAL, CISNEROS CHIRIBOGA VICTOR RAUL, CONTRERAS RIOS KLEVER DOMINGO, DELGADO ALVARADO MANUEL AGUSTIN, ERAZO CHALACAN FREDDY XAVIER, ESPINOZA CALAPIÑA JOSE FERNANDO, ESTRELLA REINA JULIO PABLO, FRANCO ORTIZ MIGUEL ANGEL, GARCIA LOOR DANNY ALBERTO, GONZALEZ GALARZA JORGE VICENTE, GUTIERREZ CRUZ LUIS EDISON, INTRIAGO ARTEAGA SANDRA ISABEL, LOOR PUERTAS SANTOS EDWIN, MARTINEZ PILLAJO CARLOS ANGEL, MENDOZA RODRIGUEZ DALIDA EVITA, MERO CHINGA OCTAVIO SEBASTIAN, MUÑIZ ARANEA MERI LOURDES, PAREDES MEDINA JAIRO OLIVERIO, PEREZ DELGADO PATRICIA DEL CARMEN, PILAGUANO MENESES ANGELICA ELIZABETH, RODRIGUEZ ALBAN RICARDO GUILLERMO, ROMERO VALAREZO GEORGE ANDRES, SERRANO BAUTISTA OSCAR GABRIEL, SOLORZANO LOOR MANUEL MISAEL, TAPIA VALLE MARIO RODRIGO, TREJO GUZMAN LIZARDO SALOMON, VILLACIS RUIZ FABIAN JOSE y ZUÑIGA YAMBAY JOSE FABIAN. Se determina que está presente 34 acciones que representan el 42,50% del total del capital suscrito y pagado. El señor Presidente manifiesta que al tratarse de Segunda Convocatoria, de acuerdo a la Ley de Compañías, la junta general se instalará con el número de acciones presentes, particular que consta en la convocatoria individual que se entregó a cada uno de los accionistas, por tal razón la junta general extraordinaria se instala a las 15H32.

2.- Análisis y Resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

El señor Gerente manifiesta que estima necesario realizar en la compañía un aumento de capital, con el fin de que la empresa tenga un mayor patrimonio y pueda cumplir sus obligaciones de la mejor manera.

Los señores accionistas luego del análisis y varias deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven lo siguiente:

1.- Que se realice un aumento de capital en numerario por US\$ 800,00, manteniendo el mismo valor de US\$. 10,00 por cada acción. Que se reforme el estatuto social de la compañía en los artículos que afecten al aumento de capital, por lo que el Artículo Quinto: Capital y de las Acciones del estatuto social, dirá "El Capital Social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ciento sesenta."

000005

2.- Autorizar al señor Gerente, Representante Legal de la compañía, para que publique el aviso del derecho preferente de acuerdo al Art. 181 de la Ley de Compañías y luego de los 30 días de realizada dicha publicación se autoriza al Representante Legal para que estructure el cuadro de integración de capital con los accionistas actuales o con terceras personas.

3.- Autorizar al señor Gerente, para que comparezca y suscriba a nombre de la compañía los documentos legales que sean necesarios para el cumplimiento de la resolución de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para que se elabore el acta correspondiente.

Una vez que se cuenta con el acta, se reinstala la junta general, se da lectura del acta y la misma es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente siendo las 17H15 da por finalizada la junta general extraordinaria y agradece la presencia de todos los señores accionistas.

Para constancia de lo actuado al pie de la presente firman en unidad de acto.

Sr. José María González Galarza  
PRESIDENTE

Sr. Jairo Paredes Medina  
SECRETARIO

Dr. Angel Vicente Brito Bustillo  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARÍA SEGUNDA



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

06-01-2012  
Rep S  
PS

Santo Domingo 03 de enero del 2012

Señor:  
**JAIRO OLIVERIO PAREDES MEDINA**  
Ciudad

De mis consideraciones

Según acta del 19 de diciembre del dos mil once, se procedió a nombrar a Ud. Por unanimidad de votos como GERENTE, de la COMPAÑÍA "SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A." para el periodo de dos años de conformidad con lo que dispongo los estatutos de la compañía.

La compañía "SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A.", se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Dr. Ángel Vicente Brito, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo el 24 de Enero del 2011, aprobada mediante la resolución No. SC.II.DJC.Q.11.000552 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 04 de Febrero del 2011 por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 09 de Febrero del 2011, con el Número 15, repertorio No. 259, tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Como gerente de la compañía usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Sr. Jorge Gonzalez  
PRESIDENTE



**Registro Mercantil Santo Domingo**

**CERTIFICO:** Que en el registro de

NOMBRAMIENTOS  
Tomo No. 46 Inscripción No. 5  
consta inscrito el ciudadano de Pacapúa  
que antecede Santo Domingo a  
03 de Enero de 2012

0002947

Abg. Jacqueline Mena P.  
Registradora Mercantil

Santo Domingo 03 de enero de 2012, aceptación.- Yo, Jairo Oliverio Paredes Medina, portador #170619719-9 acepto el nombramiento arriba conferido, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones vigentes en la ley de compañías.

Atentamente:

Jairo Paredes Medina  
GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS  
Tomo No. 46 Inscripción No. 5  
Repertorio No. 5  
Santo Domingo a 06-01-2012

Abg. Jacqueline Mena P.  
Registradora Mercantil

Santo Domingo 03 de enero del 2012

0000006

Señor:  
**JAIRO OLIVERIO PAREDES MEDINA**  
Ciudad

De mis consideraciones

Según acta del 19 de diciembre del dos mil once, se procedió a nombrar a Ud. Por unanimidad de votos como GERENTE, de la COMPAÑÍA "SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A." para el periodo de dos años de conformidad con lo que dispongo los estatutos de la compañía.

La compañía "SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A.", se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Dr. Ángel Vicente Brito, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo el 24 de Enero del 2011, aprobada mediante la resolución No. SC.II.DJC.Q.11.000552 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 04 de Febrero del 2011 por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 09 de Febrero del 2011, con el Número 15, repertorio No. 259, tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Como gerente de la compañía usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Sr. Jorge Gonzalez  
**PRESIDENTE**



**Registro Mercantil Santo Domingo**  
**CERTIFICO:** Que en el registro de Nombramiento  
Tomo No. 46 Inscripción No. 5  
consta inscrito el original de la copia  
que antecede, Santo Domingo a 03 de Enero 2012  
Jacqueline Mena P.  
Abg. **Registradora Mercantil**

Santo Domingo 03 de enero de 2012, aceptación.- Yo, Jairo Oliverio Paredes Medina, portador #170619719-9 acepto el nombramiento arriba conferido, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones vigentes en la ley de compañías.

Atentamente:

Jairo Paredes Medina  
**GERENTE**

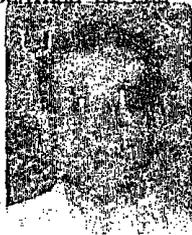


Con esta fecha queda inscri-  
Documento que antecede en  
Registro de NOMBRAMIENTO  
Tomo No. 46 Inscripción No. 5  
Repertorio No. 5  
Santo Domingo a 03 de Enero 2012.  
Jacqueline Mena P.  
**Registradora Mercantil**

**Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas**  
**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**NOTARÍA SEGUNDA**  
  
**Ángel Vicente Brito B.**  
**ARIO SEGUNDO SUPLENTE**


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAJES  
 CIUDADANIA No. 170619719-9  
 PAREDES MEDINA JAIRO OLIVERIO  
 STO. DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS  
 28 DICIEMBRE 1959  
 001-2 0990 00778 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONZALEZ SUAREZ 1960

*Handwritten signature*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V312E  
 CASADO CORDOVA ROBERO MARIA CELINA  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JULIO PAREDES  
 AGRIPINA MEDINA  
 SANTO DOMINGO 11/05/2009  
 11/05/2021  
 REN 1095054





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0146  
NÚMERO

1706197199  
CÉDULA

PAREDES MEDINA JAIRO OLIVERIO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN  
 PROVINCIA SANTO DOMIN  
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
**Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.**

0000007



**SR. JAIRO OLIVERIO PAREDES MEDINA  
GERENTE DE LA CIA. SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS  
"TAXISITOVA" S.A**



**DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO**



**Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**

**RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGO  
ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO.  
EL 01 AGO 2012 DEL 20**

**Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

# Registro Mercantil Santo Domingo

**RAZON.-** Mediante Escritura Pública de fecha primero de Agosto del dos mil doce, otorgada ante el Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas, 0000008 Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q. 12.005573 del Director Jurídico de Compañías, Dr. Oswaldo Noboa León, de fecha veinte y cinco de Octubre del dos mil doce, la Compañía **SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS TAXISITOVA S.A.** realiza el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 1.600,00 y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que inscribo con el Numero 165, Repertorio No. 1834, Tomo 46 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 8, Inscripción 15, Repertorio No. 259, Tomo 45 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo, a 01 de Noviembre del 2012.- **LA REGISTRADORA.**

